	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA CMC-SGR-034-2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA CMC-SGR-034-2022

OBJETO:

"IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN ORDEN PARA CONTRIBUIR A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR."

VALLEDUPAR – CESAR
ABRIL DE 2022

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El presente informe, tiene por objeto realizar el proceso de verificación de la oferta presentada por el proponente, frente a la invitación pública **CMC-SGR-034-2022**, cuyo objeto consiste en**: "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN ORDEN PARA CONTRIBUIR A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR."** En este sentido, se procederá a dar aplicación a lo establecido en el ítem **CRITERIOS DE SELECCIÓN** de la invitación pública, así como las normas generales de contratación contenidas en la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y Decretos reglamentarios, en especial a lo establecido en parágrafo del inciso 3°, del artículo 27, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015. Se procede a efectuar la evaluación dentro del proceso de selección de mínima cuantía **CMC-SGR-034-2022**, teniendo en cuenta las:

OFERTA PRESENTADA

1. **PROPONENTE**: EL PILON S.A.

NIT.	82000056 - 1
REP. LEGAL	JORGE DANIEL QUINTERO CUELLO
IDENTIFICACION:	77.177.705 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($40.167.800) MCTE.

A continuación, se efectuará la verificación del proponente, así:

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
CAPACIDAD JURÍDICA

ITEM	REQUISITO HABILITANTES	CUMPLE (SI – NO)	VERIFICACIÓN
1	SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	SI	CUMPLE
2	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:	N/A	CUMPLE
3	COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SI	CUMPLE
4	ACREDITACIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL VIGENTE, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.	SI	CUMPLE
5	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO R.U.T	SI	CUMPLE
6	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	SI	CUMPLE
7	INFORMACIÓN SOBRE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN	N/A	CUMPLE
8	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	N/A	CUMPLE
9	ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA	N/A	CUMPLE
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA SI ES EL CASO).	SI	CUMPLE

11	CERTIFICADO DE NO REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SI	CUMPLE
12	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y CONTRAVENCIONALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.	SI	CUMPLE
13	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	SI	CUMPLE
14	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	SI	CUMPLE
15	FORMATO ÉTICA CONTRATACIÓN.	SI	CUMPLE
16	LIBRETA MILITAR: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O PERSONA NATURAL VARÓN MENOR DE CINCUENTA (50) AÑOS, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA LIBRETA MILITAR, O SI TENIENDO TALES CONDICIONES ES PARTE DE UN PROPONENTE PLURAL.	SI	CUMPLE
17	FORMATO DE NO ESTAR INCLUIDOS EN LA LISTA CLINTON Y/O LAVADO DE ACTIVOS.	SI	CUMPLE
OBSERVACIONES: **EL PROPONENTE CUMPLE**			

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA EXIGIDA Y REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA • **EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá acreditar como experiencia específica la ejecución de mínimo tres (3) contratos celebrados y ejecutados con entidades	**CUMPLE**	

públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior a la cuantía del Presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV y cuyos objetos contractuales guarden relación directa con el objeto del presente proceso. Sí el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será evaluado como No habilitada para seguir siendo evaluada. • **EXPERIENCIA ESPECIFICA** Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente en uno (01) de los tres (03) contratos aportados en la experiencia general, dicho contrato deberá contener la siguiente información: 1. El contrato aportado deberá contener la prestación del servicio del siguiente ítem, descrito a continuación: - Publicación BANNER Pagina WEB. 2. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, La calificación de la experiencia se efectuará, con base en la sumatoria de la experiencia de los integrantes, proporcional al porcentaje de participación en el mismo. Para la verificación de la experiencia el proponente debe aportar copia del contrato o certificado de ejecución del mismo y/o acta de liquidación o cualquier otro documento donde se	**CUMPLE**	.

pueda verificar los ítems de logística ejecutados. Sí el proponente no cumple con la experiencia especifica solicitada será evaluado como No habilitada para seguir siendo evaluada. En el caso de la experiencia aportada por los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, será proporcional al porcentaje de participación. En el caso de las certificaciones de contratos ejecutados, las mismas deberán contener como mínimo la siguiente información: - Nombre de la entidad o persona contratante que certifica. - Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación. - Objeto del contrato debidamente especificado. - Número del contrato, en caso de ser entidades públicas. - Valor total del contrato, discriminando los bienes y servicios prestados. - Fecha de Inicio del Contrato - Plazo de ejecución. - Fecha de terminación. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos:		

• Copia del Contrato. • Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. • Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato. • Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato. • Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato. • La declaración de renta respectiva. • Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente. • Acta de Recibo final de los Suministros. • Acta de Liquidación del Contrato. El documento soporte de acreditar la experiencia específica de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las copias de los contratos ejecutados o sus respectivas actas de liquidación o la certificación correspondiente, siempre que la misma se encuentre firmada por la persona responsable. Sí el proponente no cumple con la experiencia especifica solicitada será evaluado como No habilitada para seguir siendo evaluada.		

<u>Inconsistencias entre formato de experiencia y soportes.</u> Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el FORMATO suministrado por la Entidad y en las certificaciones o en el acta de liquidación, o el acta de terminación, prevalecerá la información que conste en los soportes ya indicados (certificaciones, acta de liquidación o de terminación). La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes. Si no se cumple con cualquiera de los requisitos de la experiencia solicitada se evaluará como **NO HÁBIL** lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada. En el caso de contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, los valores ejecutados y la experiencia específica solo se tendrán en cuenta proporcionales a la participación de los integrantes en el mismo. Teniendo en cuenta la inmediatez con la cual se requiere la prestación de servicios de desarrollar actividades de difusión y promoción de las tradiciones culturales y destinos turísticos para la reactivación económica del municipio de Valledupar, objeto del presente proceso para el cumplimiento del contrato, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de		

admisibilidad establecidos en la invitación pública, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento en la ciudad de Valledupar, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la cámara de comercio de la ciudad de Valledupar. En el caso de tratarse de una agencia o establecimiento de comercio, deberá allegarse en la propuesta poder en el que se le confieran facultades especiales al administrador para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la presente selección, de manera que el representante de la agencia o establecimiento tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato. Durante la evaluación de las propuestas presentadas, el Municipio de Valledupar se reserva la facultad para autorizar a un funcionario para realizar visita técnica al establecimiento de comercio para corroborar y/o verificar el cumplimiento a los presentes requisitos. Para el caso de proponentes plurales, por lo menos uno de los integrantes deberá acreditar este aspecto. **Justificación:** Por la naturaleza especial de los servicios que se buscan contratar, es totalmente racional y válido que el oferente y futuro contratista cuente con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en VALLEDUPAR y establecimiento abierto al	**CUMPLE**	

público con la infraestructura adecuada, teniendo en cuenta que el objetivo del presente proceso es la reactivación económica del municipio de Valledupar, circunstancia que ineludiblemente obliga a la entidad a contar con la capacidad administrativa dentro de la ejecución del contrato para que la prestación del servicio se realice eficientemente. Dado que, para poder dar cumplimiento a los tiempos de respuestas establecidos por la entidad para la prestación del servicio, es indispensable técnicamente que el oferente y el contratista cuente con establecimiento de comercio y/o sucursal con personal adecuado para atender los eventos que se presenten. De no contar con este requisito establecido se tendrá como no habilitada la propuesta.		
FICHA TÉCNICA El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta el formato de especificaciones técnicas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta ficha técnica será verificada por el evaluador técnico aplicando el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE. Los proponentes deberán presentar su oferta técnica, conforme a lo dispuesto en el **Anexo No. 4 ficha técnica.**	**CUMPLE**	

Los requisitos técnicos habilitantes solicitados para el presente proceso buscan que los posibles proponentes cuenten con experiencia de servicios.		
OFERTA ECONÓMICA De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el único factor de evaluación para el presente proceso deselección será el menor valor total ofertado en las preguntas tipo lista de precios de la plataforma SECOP II, por tanto, el oferente deberá diligenciar la oferta económica **ÚNICAMENTE** en la plataforma del **SECOP II.** El oferente debe adjuntar el documento diligenciado **ANEXO No. 3 OFERTA ECONOMICA,** el cual debe ser el mismo valor de oferta en las preguntas tipo lista de precios de la plataforma SECOP II 1. El proponente no podrá en su oferta económica superar el Presupuesto Total ni los Precios Techo Unitarios establecidos por la Entidad con base en el Estudio de Mercado y en la lista de preguntas del SECOP II, so pena de incurrir en causal de rechazo. 2. La oferta económica contemplará todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones, instalación y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del o	**CUMPLE**	

los contrato(s) resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. Así mismo el proponente al momento de estructurar su oferta deberá contemplar los incrementos previsibles. 3. EL DOCUMENTO ADICIONAL **ANEXO No. 3 OFERTA ECONOMICA** debe contener el mismo valor LA PREGUNTA TIPO LISTA DE PRECIOS ADJUNTO A LA PROPUESTA PRESENTADA, QUE CONTENGA LA OFERTA ECONÓMICA LA ENTIDAD. **4.** Para todos los efectos, se entenderá que la única oferta valida será la suscrita en SECOP II en la pregunta tipo lista de precios, así mismo, el documento anexo adicional **OFERTA ECONOMICA,** el proponente no podrá superar el Presupuesto Total ni los Precios Techo Unitarios establecidos por la Entidad con base en el Estudio de Mercado.		
VERIFICACION		**HABILITADO**

VERIFICACION PRECIO DE LA PROPUESTA PRESENTADA:

PRESUPUESTO OFICIAL	**CUARENTA MILONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($40.686.000,oo) MCTE.**

PROPUESTA PRESENTADA POR EL PILON S.A.	**CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($40.167.800,oo) MCTE.**

VERIFICACIÓN	CUMPLE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR DE LA PROPUESTA NO SUPERA EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4º, del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del decreto 1082 de 2015, el cual establece,

"…*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente…"*

En razón de lo analizado, se concluye que la propuesta presentada por **EL PILON S.A.**, con NIT 824000056 – 1, cumple con lo establecido en la invitación pública; por lo tanto, se ajusta a lo establecido en la Invitación Pública No.CMC-SGR-034-2022, y una vez verificados el precio de la propuesta presentada y los requisitos exigidos en la invitación publica que da lugar a la presente evaluación; se observa que el proponente denominado **EL PILON S.A.**, con NIT 824000056 – 1, con su propuesta satisface todos los requerimientos técnicos y demás contenidos en la citada invitación, y dado lo anterior se recomienda procedente, aceptar la oferta de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

Se procede a dar traslado del presente informe de evaluación, para los efectos pertinentes.

Responsable,



EMMA CARRASCAL DE LA PEÑA

Secretaria de Desarrollo Económico, Medio Ambienta y Turismo Municipal.